

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCALES PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL

INSTRUCTIVO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

1. OBJETO

El objeto del presente instructivo es definir las normas que regirán el desarrollo de la fase de oposición del Concurso de Méritos y Oposición para la designación de Fiscales Provinciales a nivel nacional.

2. FASE DE OPOSICIÓN

El Consejo de la Judicatura, a través de su página web publicará el cronograma de la fase de oposición, el banco de preguntas y casos para las evaluaciones teórica y práctica.

Para rendir las evaluaciones teórica y práctica, los postulantes deberán asistir con 30 minutos de anticipación a la hora definida para cada evaluación. El requisito indispensable para rendir las mismas será la presentación de la cédula de identidad; para la evaluación práctica el postulante además deberá entregar la declaración suscrita del consentimiento informado. Sin estos requisitos el postulante no podrá desarrollar las evaluaciones.

a. Evaluación práctica

La evaluación práctica se desarrollará en las instalaciones de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, en la ciudad de Quito, en el edificio Baires Plaza, ubicado entre las avenidas Diego de Almagro y 6 de Diciembre, sector de la Plaza Argentina, norte de Quito. Según el cronograma se realizará el sábado 02 y domingo 03 de abril de 2016. Para el efecto la Escuela de la Función Judicial determinará la distribución de postulantes y el horario para cada uno, información que será notificada a través de correo electrónico a cada postulante.

La evaluación práctica tiene una valoración de 50 puntos y consistirá en una simulación de audiencia en donde el postulante desempeñará el rol de Fiscal Provincial ante un tribunal conformado para el efecto; y para el cual el postulante seleccionará al azar un caso de aquellos publicados anticipadamente.

Los parámetros de evaluación que considerará el tribunal serán los siguientes:



PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	
Conocimientos, habilidades y destrezas para la presentación del alegato de apertura	10 puntos
Conocimientos, habilidades y destrezas para la presentación descriptiva del caso	10 puntos
Capacidad de análisis e introducción de pruebas	20 puntos
Aplicación de técnicas de litigación oral	10 puntos
TOTAL	50 puntos

La distribución del tiempo para la evaluación práctica se realizará de la siguiente manera:

TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EVALUACIÓN PRÁCTICA	
Conformación del tribunal, selección del caso y lectura por secretaría del mismo	10 minutos
Organización del postulante para la presentación del caso	10 minutos
Presentación del caso	30 minutos
Asignación de la calificación	8 minutos
Entrega al postulante del acta de calificación	2 minutos
TOTAL	60 MINUTOS

Cualquier incidente causado por el postulante afectará exclusivamente el tiempo asignado a su evaluación, no habiendo posibilidad de otorgar tiempo adicional.

Cada tribunal tendrá en su poder, bajo custodia del secretario, dos ejemplares en sobre cerrado de cada uno de los casos publicados para esta evaluación. El postulante seleccionará al azar uno de ellos y el secretario procederá a dar lectura del mismo.

El postulante tendrá acceso al sistema LEXIS y podrá hacer uso de las leyes, códigos, normas u otros recursos que lleven consigo para realizar la exposición.

Durante la presentación del caso los miembros del tribunal asignarán la valoración correspondiente a cada uno de los parámetros de evaluación. Concluida la exposición, el postulante abandonará la sala para la asignación de la calificación respectiva.

b. Evaluación teórica

El postulante rendirá la evaluación teórica en la plataforma virtual del Consejo de la Judicatura el miércoles 06 de abril de 2016, de 08h00 a 09h20, para lo cual deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección Provincial, de la provincia confirmada por cada postulante.

La evaluación teórica tiene una valoración de 40 puntos, constará de 80 preguntas con 4 opciones de respuesta y el tiempo máximo asignado para su desarrollo es de 80 minutos. Las preguntas estarán relacionadas con: derecho constitucional, derechos humanos, derecho penal, derecho procesal penal, derecho administrativo, contratación pública y Código Orgánico de la Función Judicial.

El postulante rendirá la evaluación en una sala equipada con un computador para cada uno, ingresará al sistema con el usuario y clave determinados por el Consejo de la Judicatura.

Los directores y directoras provinciales garantizarán la identidad de los postulantes y el correcto desarrollo de esta actividad hasta su finalización.

El sistema calificará de manera automática esta evaluación, la misma que será visualizada por el postulante. La evaluación será impresa en un solo original que firmará el postulante y quedará en custodia del Director o Directora Provincial del Consejo de la Judicatura.

3. SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN

EL postulante podrá solicitar la recalificación de las evaluaciones práctica y/o teórica desde las 08h00 del jueves 07 hasta las 08h00 del viernes 08 de abril de 2016, a través de la plataforma virtual del Consejo de la Judicatura.

El postulante previo a acceder a la solicitud de recalificación deberá revisar el acta de la evaluación práctica y la evaluación teórica publicados en su aula virtual y preparar anticipadamente la motivación de la solicitud, en virtud de que el sistema la habilita en un solo intento y por tiempo limitado.

La solicitud de recalificación de la evaluación práctica se desarrollará siguiendo la misma estructura de los parámetros del acta, en un máximo de 250 palabras. La solicitud de recalificación de la evaluación teórica se desarrollará en un máximo de 150 palabras.

La Escuela de la Función Judicial, analizará la pertinencia de las solicitudes de recalificación de las evaluaciones práctica y teórica y elaborará el informe final de la fase de oposición.

ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL